

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00078-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 14 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 062-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, cada Entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00059-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI se aprueban los "Lineamientos para la atención de consultas formuladas a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones"; la cual es pertinente dejar sin efecto;

Con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

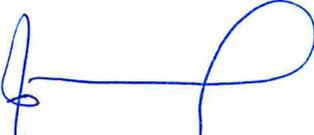


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 00059-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, que aprueba los "Lineamientos para la atención de consultas formuladas a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

Regístrese y Comuníquese.



.....
ING. LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
Director Ejecutivo(e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

